Córdoba, 07 de septiembre de 2021

VISTO:

El Expte 0007-185196/2021, por el que la sociedad denominada **"ELECTROINGENIERIA I.C.S. S.A."** con domicilio social en la Provincia de Córdoba, República Argentina, solicita la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales y la inscripción en el Registro Público de Elección de Síndico, Elección de Autoridades.

CONSIDERANDO:

1) QUE conforme surge de lo actuado, mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 2021 y Acta de Directorio de fecha 30 de abril de 2021, aprobó Elección de Síndico, Elección de Autoridades.

2) QUE habiéndose cumplimentado las exigencias legales y reglamentarias del caso, acreditando inscripción ante la A.F.I.P. bajo CUIT N° 30-69300659-3.

Por ello y conforme lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley 19.550 y en los Arts. 3°, 5°, 7° y concordantes de la Ley 8652.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar que **"ELECTROINGENIERIA I.C.S. S.A."** con CUIT N° 30-69300659-3, en la Elección de Síndico, Elección de Autoridades, aprobada por Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 2021 y Acta de Directorio de fecha 30 de abril de 2021, ha cumplido los requisitos legales y fiscales exigidos por la Ley 19.550.

Artículo 2°: El instrumento presentado y esta resolución quedan inscriptos en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo **MATRÍCULA Nº 680-A11.**

Artículo 3°: El presente acto administrativo es suscripto por el/la funcionario/a a cargo del área Sociedades Por Acciones en uso de la delegación de firma dispuesta por el Decreto Nº 389/18; por Resolución Ministerial Nº 118/18 y por las resoluciones de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas Nº 003/18 y 039/18.

Firmado digitalmente por: DANIELE María Valentina
Dirección Gral. de Inspección de Personas Jurídicas
Ministerio de Finanzas